CONAVI

Resoluc. Nº:	**655**
Fecha:	**25/05/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 005-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE PLOTTER".

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter", y

CONSIDERANDO: Que, según Acta N° 005/2010, del Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril de 2010, para la Contratación Directa N° 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter", en su Análisis del Procedimiento de Contratación Directa prevista en el Capítulo Quinto, Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, recomienda cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 005/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLOTTER, a la firma PC'S INFORMATICA Servicios Generales**, por **G. 6.950.000** (Guaraníes Seis millones novecientos cincuenta mil) por la cantidad y conforme a especificaciones técnicas de la provisión del servicio que ha presentado la oferta de más bajo costo, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
*Sin embargo,...el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 0098/2010 es por un monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), correspondiente a un 73,75% menor al más bajo costo ofertado**..."*

Que, según Memorando M UOC N° 155-10, de fecha 17 de mayo de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones pone a consideración del Presidente lo expuesto en el Acta mencionado.

Que, según Providencia se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas y la Presidencia para proceder a la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 005-10.

Que, la Ley Nº 2.199/03, en su Artículo Nº 18, deroga los Artículos Nº 6, Nº 7 y Nº 8 y modifica el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 005-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Plotter".

Art. 2º) Comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, el contenido de la presente Resolución, la elaboración de los documentos para el inicio del Segundo Llamado y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente